



rrp/com
S.111^a/373^a


Oficio N° 20.992

VALPARAÍSO, 14 de enero de 2026

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, a solicitud del diputado Benjamín Moreno Bascur, acordó remitir a la Comisión de Minería y Energía, una vez que sea despachado por la Comisión que US. preside, el proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para establecer la obligación de entregar generadores de emergencia a las cooperativas y comités de agua potable rural, en los casos que señala, correspondiente al boletín N° 18.054-22.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, solicito a US. instruir que el expediente de tramitación del proyecto sea remitido en su oportunidad a la referida comisión.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.



MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS